

CONCURSO “FACTURA DIGITAL”

BASES Y CONDICIONES

Las formas de participar en esta Promoción están contenidas en las presentes Bases y Condiciones. La participación en la misma implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte EDEA (en adelante también denominada “La Empresa”) sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Las presentes Bases también podrán ser consultadas en las Sucursales de la Empresa o en www.edeaweb.com.ar

1. Vigencia: La presente promoción incluirá a todos los clientes de la Empresa adheridos al envío de factura digital hasta el 30 de Noviembre de 2010 y tendrá validez en todo el territorio de la República Argentina.

2. Participantes y formas de Participación:

- 2.1 Participarán en la presente promoción las personas físicas mayores de 21 años clientes de EDEA titulares de Cuenta/s, y que adhieran al envío de sus facturas por correo electrónico "Factura Digital".
- 2.2 No podrán participar empleados de EDEA, ni los ganadores de los sorteos realizados anteriormente. Se deja aclarado que esta promoción está dirigida a personas físicas mayores de 21 años, por lo que no podrán participar personas jurídicas / sociedades de hecho / otras.
- 2.3 Cada participante –que reúna las condiciones requeridas en las presentes Bases y Condiciones– tendrá chance para participar en el sorteo del premio (descrito en el punto 3) que se llevará a cabo en el lugar y fecha indicado en el punto 4. La asignación de chance será del siguiente modo:

2.3.1 Clientes que adhieran al “Servicio Factura Digital” para envío por correo electrónico de sus Facturas.

Por cada Cuenta que adhiera el cliente al servicio de Factura Digital se le asignará una chance para participar en el sorteo del premio.

El cliente podrá adherir su/s Cuentas al servicio Factura Digital a través de:

- Nuestra página www.edeaweb.com.ar

- Centro de Atención Telefónica, llamando al 499-3332 (desde Mar del

Plata y Santa Clara del Mar); 0810-999-3332 (desde el interior de nuestra aérea de concesión); 0223-499332 (desde Capital Federal)

- Centros de Atención al Cliente en todas las Sucursales de EDEA

2.3.2 Aclaraciones generales respecto de las chances correspondientes por adhesión a Factura Digital:

- Si durante la vigencia de la promoción, el cliente hubiera adherido al servicio Factura Digital y luego solicitado la baja del mismo, perderá la chance correspondiente para su participación en el sorteo.

- Si el cliente ya se encuentra adherido al servicio Factura Digital con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente promoción se le asignará una chance para participar en el sorteo del premio, sin que sea necesaria una nueva suscripción a la misma, siempre que reúna los requisitos establecidos.

2.3.3 Circuito de confirmación de dirección de e-mail:

Se aceptará 1 (una) dirección de e-mail por participante, independientemente del canal y de la cantidad de veces que haya ingresado / registrado. En caso de que el cliente dejara más de una dirección de e-mail durante la vigencia de la campaña, se considerará la última dirección de e-mail informada por el cliente, asignándose solamente una chance.

Las chances no son transferibles a ninguna persona o entidad bajo ningún título o causa (Ej. Fallecimiento, incapacidad, disolución de la sociedad conyugal, etc).

3. **Premio:** Los participantes que hayan cumplido con las condiciones precedentemente expuestas, podrán participar en el sorteo del premio que será adjudicado por azar y que se detalla a continuación:

3.1 Se sortearán dos Netbooks (1° y 2° premio) cuya marca y modelo, serán designados por la Empresa oportunamente.

4. Mecanismo de adjudicación del premio.

Los participantes con chance de participar de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases y Condiciones, serán incluidos en las bases del sorteo del premio. A los efectos de la selección del ganador, se realizarán 3 (tres) sorteos (2 titulares y 1 suplente), ante Escribano Público Nacional designado por la Empresa, durante el mes de Diciembre de 2010 en la sede de la Empresa ubicada en Avda. Independencia 1549 de Mar del Plata.

5. Un cliente no podrá resultar ganador, si en su cuenta registrase deuda a la fecha del sorteo. En el caso que un cliente se encuentre en la situación descrita y resultase potencial ganador del sorteo, el premio será asignado al ganador suplente próximo inmediato.
6. EDEA se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo mencionado en los puntos precedentes, dando en su caso la debida comunicación y publicidad.
7. El resultado del sorteo se dará a conocer dentro de los 30 (treinta) días hábiles subsiguientes a la fecha de realización del mismo y será comunicado en la página de Internet de EDEA y/o cualquier otro medio que la Empresa estime conveniente.

Asimismo, el ganador del premio será notificado vía correo electrónico y llamado telefónico, a la dirección de e-mail y teléfono/s registrados en la base de datos de la Empresa.

8. Entrega de Premio:

Las Netbooks –punto 3.1– serán entregadas por la empresa en el domicilio de la misma ubicado en Avda. Independencia 1549 de Mar del Plata. En caso de no poder trasladarse será remitido al domicilio del cliente ganador registrado en la Empresa o en el que él indique al momento en que se le comunica su condición de ganador, dentro del plazo de 30 días hábiles de realizada la notificación referida en el punto anterior, quedando a cargo del cliente los gastos del traslado.

La recepción del premio sólo la podrá realizar el ganador, el cual deberá firmar el acuse de recibo correspondiente. En el caso de que la empresa no pudiera entregar el premio al ganador, realizará hasta 2 (dos) visitas en días correlativos, en distintos horarios cada uno, salvo que el cliente se comunique con la Empresa y pacte una fecha y horario determinado, dejando en cada oportunidad un aviso de próxima visita. Luego de las dos visitas fallidas, la Empresa contactará al cliente telefónicamente al/los teléfono/s registrados en la base de la Empresa. El cliente tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles desde el aviso de la Empresa para retirar el premio por la sede de la misma.

Para el supuesto de que –por razones ajenas a la Empresa– ésta no pudiera notificar al cliente su condición de ganador, habiendo agotado todas las instancias de comunicación, el cliente perderá en forma automática dicha condición, adjudicándose el premio al participante que haya resultado ganador suplente próximo inmediato.

- 8.1 La Empresa no se hace responsable por las consecuencias del uso del premio.
- 8.2 No se podrá exigir el canje del premio por dinero en efectivo o por cualquier otro elemento, siendo el mismo intransferible.

9. Cualquier gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido

ganador del premio indicado, y/o como consecuencia de la utilización del premio, será a exclusivo cargo del ganador, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases (ejemplo: gastos en que se incurra para retirar el premio, ni los gastos que se generen con posterioridad a la entrega del premio, por la utilización del mismo). Todo otro costo o gasto relacionado con la entrega del premio, serán también a cargo del ganador.

10. **Responsabilidades:** La Empresa no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que fuere y que pudieren sufrir el ganador o terceros con motivo de o en relación con la utilización del premio.

La Empresa no otorga garantías sobre el premio, tampoco asume responsabilidad alguna por fallas, falencias, errores, daños o cualquier tipo de inconveniente relativo al premio, debiendo dirigirse cualquier reclamo al proveedor del mismo. La Empresa no promueve ni garantiza el producto ni al proveedor del mismo. La responsabilidad de la Empresa finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio.

11. **Autorización:** Por la sola participación en esta acción, el ganador autoriza expresamente a EDEA a difundir y/o publicar su nombre, número de documento, sucursal de radicación, provincia, imágenes, fotografías y/o voz, en los medios y formas que EDEA considere conveniente, sin derecho a compensación alguno.
12. Conforme Disposición 10/2008 DNPDP: El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
13. **Modificaciones:** EDEA podrá modificar total o parcialmente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viable y posible la presente promoción. La Empresa podrá cambiar a su arbitrio el premio por otro similar o de iguales características sin disminuirlo cuantitativamente ni cualitativamente.
14. Por cualquier consulta, los participantes podrán contactarse telefónicamente al 499-3332 (desde Mar del Plata y Santa Clara del Mar); 0810-999-3332 (desde el interior de nuestra área de concesión) ó 0223-499-3332 (desde Capital Federal), o por mail a través de la página www.edeaweb.com.ar.

